



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 59/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
01/11/2021 10:27:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición SCA N° 40/2021 y la Actuación Interna N° 30-00071693 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación del Licenciamiento IBM por el término de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Disposición SCA N° 40/2021, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 13/21 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trece mil diecinueve con 28/100 (U\$S 13.019,28) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 13 de octubre de 2021 hasta las 11:00 horas, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

Que en la fecha establecida se recibió una (1) oferta de la firma UNITECH S.A. (30-64878971-4).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), emitiendo el correspondiente Informe Técnico NOTA UAA N° 49/2021 de la oferta recibida, señalando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, por consiguiente, corresponde, adjudicar el Renglón N° 1 y 2 de la Contratación Directa Menor N° 13/2021 a favor de la firma UNITECH S.A. (30-64878971-4) por la suma total de dólares estadounidenses trece mil diecinueve con 28/100 (U\$S 13.019,28) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que conforme lo establecido en las condiciones de pago en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto total a adjudicar a favor de la firma UNITECH S.A. (30-64878971-4), debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa**

*Oficina de Administración Financiera*

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 723/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 13/2021 (Art. 38° de la ley 2095), tendiente a lograr la renovación del Licenciamiento IBM por el término de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la firma UNITECH S.A. (30-64878971-4) el Renglón N° 1 y 2 de la Contratación Directa Menor N° 13/2021, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás

Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses trece mil diecinueve con 28/100 (U\$S 13.019,28) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses trece mil diecinueve con 28/100 (U\$S 13.019,28) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el pago adelantado a favor de la firma UNITECH S.A. (30-64878971-4) del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma adjudicada, Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 59/2021**